



CONTRATO DE AMPLIACION DE OBRA

En Dalcahue, a 18 de abril del 2016, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, RUT. N° 71.146.000-4, representada por su Presidente don JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ., ambos domiciliados en Avda. Mocopulli N° 75 de la ciudad de Dalcahue, y don **Moisés Rosendo Rain Neun** RUT: N°12.346.651-9 representada por él mismo, con giro de contratista, domiciliado en calle Ignacio Leiva #853, Castro, se contrata lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Dalcahue, viene en contratar los servicios de don Moisés Rosendo Rain Neun, RUT: N°12.346.651-9 para realizar la ampliación de obra **"Construcción Patio Cubierto Calen"** contratada con fecha 14/10/2015. La ampliación de obra consiste en lo siguiente:

- Conexión de Escuela con Patio cubierto.
- Instalación de Encamisado en cubierta del patio cubierto.
- Confección de rejas de protección en ventanas y traga luz.
- Mejoramiento de instalación eléctrica.
- Cambio de sistema de iluminación convencional a iluminación con focos led.
- Fabricación e instalación de galerías en metal y maderas.

SEGUNDO: La ejecución de la obra se realizara en 30 días corridos desde la firma del contrato.

TERCERO: El valor de los trabajos asciende a la suma \$6.350.000- (seis millones trescientos cincuenta mil pesos) incluidos impuestos. Monto que será cancelado de la siguiente forma y con cargo a los siguientes fondos:

1. \$3.000.000 a través del fondo Faep 2015

AREA DE FINANCIAMIENTO: Mantención y mejoramiento de la infraestructura.

INICIATIVA: Construir patio cubierto Escuela Rural Calen.

Monto que será cancelado a la firma del presente contrato.

2.- \$1.000.000 a través del fondo Faep 2015

AREA DE FINANCIAMIENTO: *Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura*

INICITIVA: instalar iluminación led en establecimientos educacionales.

3.- \$2.350.000 a través de los fondos de la Subvención General.

El saldo del contrato se cancelará cuando la obra cuente con un 100% de las obras ejecutadas y esta deberá encontrarse sin observaciones previa aprobación del ITO con certificado de este, visado por Secretario General o Director de Educación.

CUARTO: En el presente contrato, el Presidente de la Corporación Municipal actúa como representante legal de dicha Corporación.

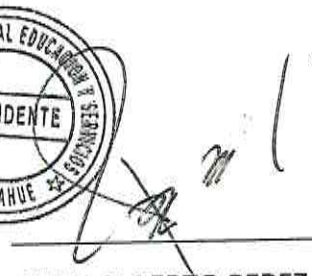
QUINTO: Para todos los efectos que pudiesen derivarse del presente contrato, las partes vienen en constituir su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

SEXTO: El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder de don Moisés Rosendo Rain Neun y dos en poder de la Corporación Municipal.


MOISÉS R. RAIN NEUN

12.346.651-9




JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
PRESIDENTE
CORP. MUNICIPAL DALCAHUE



JAPM/MGA/ICSC/fmb.

FIRMO ANTE MI: don MOISES ROSENDO RAIN NEUN, C.I. N° 12.346.651-9. Castro, 21 de abril de 2016.- MRM



COTIZACION

SEÑORES

CORPORACION MUNICIPAL DALCAHUE

PRESENTE

SE COTIZA LO SIGUIENTE:

POR AMPLIACION DE OBRA EN CONSTRUCCION PATIO CUBIERTO CALEN

- CONEXIÓN DE ESCUELA CON PATIO CUBIERTO
- INSTALACION DE ENCAMIZADO EN CUBIERTA DE LA ESTRUCTURA
- CONFECCION DE REJAS DE PROTECCION EN VENTANAS O TRAGALUZ
- MEJORAMINETO DE INSTALACION ELECTRICA
- CAMBIO DE SISTEMA DE ILUMINACION CONVENCIONAL A ILUMINACION CON FOCOS LED
- FABRICACION E INSTALACION DE GALERIAS O TRIBUNAS

LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE AMPLIACION DE OBRA TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS A CONTAR DE LA FECHA DE CONTRATO.-

VALOR NETO	\$ 5.336.134
I.V.A.	\$ 1.013.866
<u>TOTAL</u>	<u>\$6.350.000</u>

ATTE. A UDS.

MOISES RAIN NEUN
CONTRATISTA
FONO 989392402

